

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 1 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 541/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 541/2013. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20130005872.

De: Instalaciones Extingar, S.L.

Contra: Fogasa, José Manuel Ruiz Cortón, Inmaculada Bellido Tejero, Antonio Ángel Fernández Geniz, Daniel Márquez Márquez y Manuel Cruz Espinosa.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 541/2013 a instancia de la parte actora Instalaciones Extingar, S.L., contra Fogasa, José Manuel Ruiz Cortón, Inmaculada Bellido Tejero, Antonio Ángel Fernández Geniz, Daniel Márquez Márquez y Manuel Cruz Espinosa sobre Reclamación de Cantidad se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por Instalaciones Extingar, S.L., contra Fogasa, don José Manuel Ruiz Cortón, doña Inmaculada Bellido Tejero, don Antonio Ángel Fernández Geniz, don Daniel Márquez Márquez y don Manuel Cruz Espinosa, en cuya virtud debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones deducidas de contrario.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciable en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente ante este Juzgado de lo Social.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Antonio Ángel Fernández Geniz actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

Sevilla, a uno de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.